ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Administración y Finanzas
Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° 484

LA LIGUA, 20 FEB 2026

MAT.: Contratación proveedor SonidoNegro Producciones SPA según artículo 8 Bis letra f) N°1 y artículo 71 número 7 letra a) del Reglamento de la Lev N°19.886

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Decreto de Alcaldía N°02, de fecha 06 de enero de 2026.
9. Decreto de Alcaldía N°134, de fecha 20 de enero de 2026.
10. Orden de Compra N°2783-36-SE26, de fecha 17 de enero de 2026.
11. Orden de Compra N°300, de fecha 20 de enero de 2026
12. Memorándum N°15, de fecha 11 de febrero de 2026, el Administrador Expo La Ligua Emprende.
13. Solicitud de Compra de Bienes y Servicios N°27174.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, mediante el Decreto de Alcaldía N° 06, de fecha 06 de enero año 2026, se sancionó el programa municipal denominado "Expo La Ligua Emprende 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de la tradicional Expo La Ligua, la que se desarrolla dentro del contexto de una feria de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico; feria que contempla la presentación de diversos artistas, tanto locales, como nacionales e internaciones.

4. Que, para la ejecución del programa se requería contar con un servicio de arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led, por lo que mediante Decreto de Alcaldía N°02, de fecha 06 de enero de 2026, se aprobaron las Bases de la respectiva licitación pública; proceso licitatorio ID 2783-1-LE26 que fue adjudicado por Decreto de Alcaldía N°134, de fecha 20 de enero de 2026, al proveedor SonidoNegro Producciones SPA, R.U.T. N° 76.739.669-4, generándose la Orden de Compra N°2783-36-SE26, de fecha 17 de enero de 2026, a través del portal de Mercado Público, la cual fue aceptada por el proveedor, y la Orden de Compra interna N°300, de fecha 20 de enero de 2026.

5. Que, sin embargo, mediante Memorándum N° 15, de fecha 11 de febrero de 2026, el Administrador Expo La Ligua Emprende 2026 ha expuesto la necesidad de contar con equipos de amplificación adicionales y/o accesorios a lo contratado según licitación pública, para dar una mejor y correcta continuidad a la actividad municipal como es la Expo La Ligua Emprende 2026; argumenta que dicho aumento corresponde a temas técnicos producto de la gran cantidad de visitantes que ha asistido a los espectáculos, cuyo margen ha sobrepasado las expectativas de la organización, lo que permitirá abarcar mayores espacios dispuestos para los espectadores, considerando además las solicitudes verbales de los expositores de los patios de jugos y food trucks, entendiendo que ellos serían beneficiarios de este aumento sonoro, debido a que la ubicación del refuerzo que se solicita estará dirigido a dichos sectores.

Asimismo, señala que el sistema contratado según la licitación pública ha cumplido en su totalidad, la cual al tratarse de líneas line array son posicionadas de manera

frontal al escenario, por lo tanto, las nuevas líneas line array serán posicionadas al costado del mismo, entendiendo que con la posición de las torres se formó un cuadrilátero y esto permitirá la instalación de la nueva line array lateral, tendiendo presente que de acuerdo a la parrilla artística los próximos exponentes que se presentan convocarán a una gran cantidad de espectadores.

6. Que, debido a lo expuesto anteriormente el Administrador Expo La Ligua mediante Solicitud de Compra de Bienes y Servicios N°27174, visada por Administración Municipal, solicita la contratación del proveedor previamente adjudicado SonidoNegro Producciones SPA, R.U.T. N° 76.739.669-4, por un monto total de $6.999.580, I.V.A. incluido, para la adquisición del servicio de arriendo de equipamiento sonoro accesorio y/o adicional compatible con el ya contratado para la correcta ejecución de la actividad municipal.

7. Que, siendo así las cosas, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 Bis, letra f) N°1 establece expresamente que: "*Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: [...] Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación, según las causales establecidas en el reglamento de esta ley, las que deberán respetar siempre el principio de probidad en la contratación y el principio de transparencia y publicidad, en los términos establecidos en la ley. [...] Las causales establecidas en el reglamento deberán encontrarse en algunas de las siguientes circunstancias: 1° Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado*".

8. Que, a su vez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 número 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886, procederá la licitación privada o el trato directo, en carácter de excepcional, "*Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.*".

9. Que, teniendo presente la causal invocada en los párrafos anteriores, lo expuesto en por el Sr. Administrador Expo La Ligua Emprende se ajusta a la misma, al tratarse de equipamiento de amplificación accesorio y/o adicional al ya adjudicado mediante licitación pública, el cual debe ser compatible al ya instalado para su correcto funcionamiento y conexión, de lo contrario podrían verse afectados el funcionamiento y presentaciones de los artistas que se presentan cada noche en la actividad municipal.

10. Que, por no requerirse en este caso un mínimo de tres cotizaciones previas, se procedió a solicitar una cotización en forma directa al proveedor, la que ha resultado ser conveniente para los intereses de esta entidad, por lo que procede emitir el presente acto administrativo que autoriza la contratación con cargo al programa municipal individualizado en su oportunidad.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la procedencia del trato directo para la contratación del proveedor SonidoNegro Producciones SPA, R.U.T. N° 76.739.669-4, por un monto de $6.999.580, I.V.A. incluido, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 Bis letra f) N°1 y artículo 71 número 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor SonidoNegro Producciones SPA, R.U.T. N° 76.739.669-4, por un valor total de $$6.999.580, I.V.A. incluido, según el artículo 8 Bis letra f) N°1 y artículo 71 número 7 letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.

3. TÉNGASE PRESENTE que la contratación se perfeccionará con la orden de compra, no requiriéndose suscripción de contrato.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

5. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Archivo Adquisiciones/
PPV/MPG

RECIBIDO 14:24 20 FEB 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 20 FEB 2026 14:00 CONTRC. A.M. P.M.

RECIBIDO 14:00 20 FEB 2026 ALCALDIA A.M. PM

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO 20 FEB 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027174

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: HERNAN PERALTA SAAVEDRA - ADMINISTRADOR EXPO LA LIGUA

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

REQUERIMIENTO SONORO EXPO LA LIGUA

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
8	LINE ARRAY RCF HDL6		
2	SUB BAJOS RCF HDL6		
1	SET DE CABLES Y CONECTORES		
1	CONSOLA TIDAS PRO2		
1	DL TIDAS 251		
4	MICROFONOS SHURE ULX SM58		
4	MIC DE CINTILLO SENNHAISER G4		
4	ANTENAS SENNHAISER G4 CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS.		
	COTIZADO A: SONIDO NEGRO SPA		
		TOTAL $	6.999.580

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA



PRODUCTORA **SONIDONEGRO** SPA
RUT 76.739.669-4
AV. CARTAGENA #1203 CARTAGENA
REP.LEGAL
HERNAN SILVA ORDENES

Cotización Técnica

A continuación se detalla requerimientos adicionales, necesarios para realizar evento Expo la ligua 2026

AMPLIFICACIÓN

8 LINE ARRAY RCF HDL6
2 SUB BAJOS RCF HDL6
1 SET DE CABLES Y CONECTORES
1 CONSOLA MIDAS PRO2
1 DL MIDAS 251
4 MICROFONOS SHURE ULX SM58
4 MIC DE CINTILLO SENNHAISER G4
4 INERAS SENNHAISER G4 CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS

3 TÉCNICOS PARA SERVICIOS DE ESCENARIO Y CONSOLAS DE AUDIO

Valor total $5.882.000 MÁS IVA

Contacto: HERNAN SILVA O.
Fono:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO Nº 15/2026
MAT.: contratación servicios adicionales
de amplificación.
La Ligua, 11 de febrero del 2026

A: **SR. FELIPE VERGARA LUCERO**
ADMINSTRADOR MUNICIPAL (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DE: **SR. HERNAN PERALTA SAAVEDRA**
ADMINISTRADOR EXPO LA LIGUA EMPRENDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar, por medio del presente vengo a informa a Ud. La necesidad de contar con equipos de amplificación adicionales y/o accesorios a lo contratado según licitación pública, para dar una mejor y correcta continuidad a la actividad municipal como es la Expo La ligua Emprende 2026, cabe señalar y hacer mención que dicho aumento corresponde a temas técnicos producto a la gran cantidad de visitantes a los espectáculos, cuyo margen a sobre pasado las expectativas de la organización, lo que permitirá abarcar mayores espacios para los espectadores, considerando a demás las solicitudes verbales de los expositores de los patios de jugos y food trucks, entendiendo que ellos serían beneficiarios de este aumento sonoro, debido a que la ubicación de este refuerzo estará dirigido a dichos sectores, es importante mencionara que el sistema contratado según licitación pública, ha cumplido en su totalidad, la cual al tratarse de líneas line array son posicionadas frontales al escenario, por lo tanto las nuevas line array serán posicionadas al costado del escenario, entendiendo que la posición de las torres se formó un cuadrilátero y esto permitirá la instalación de esta nueva líne array laterales, y que de acuerdo a la parrilla artística los próximos artista a presentarse convocaran a una gran cantidad de espectadores.

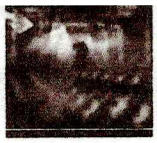
Por lo anteriormente expuesto se requiere la contratación de servicios o equipamiento necesario con el mismo proveedor, Productora Sonido Negro SPA, Rut. 76.739.669-4 que se adjudicó la licitación pública, se adjunta la nueva cotización del requerimiento solicitado, lo que nos permitirá que el mismo proveedor complemente los sistemas técnicos requeridos, y así cumplir con lo solicitado por los expositores, agregar que se adjunta set fotográfico de lo contratado y el sector a intervenir con el refuerzo que fue requerido.

Sin mas que informar a Ud. y esperando de sus buenos oficios se despide atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
ADMINISTRADOR EXPO LA LIGUA EMPRENDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA



PRODUCTORA **SONIDONEGRO** SPA
RUT 76.739.669-4
AV. CARTAGENA #1203 CARTAGENA
REP.LEGAL
HERNAN SILVA ORDENES

Cotización Técnica

A continuación se detalla requerimientos adicionales, necesarios para realizar evento Expo la ligua 2026

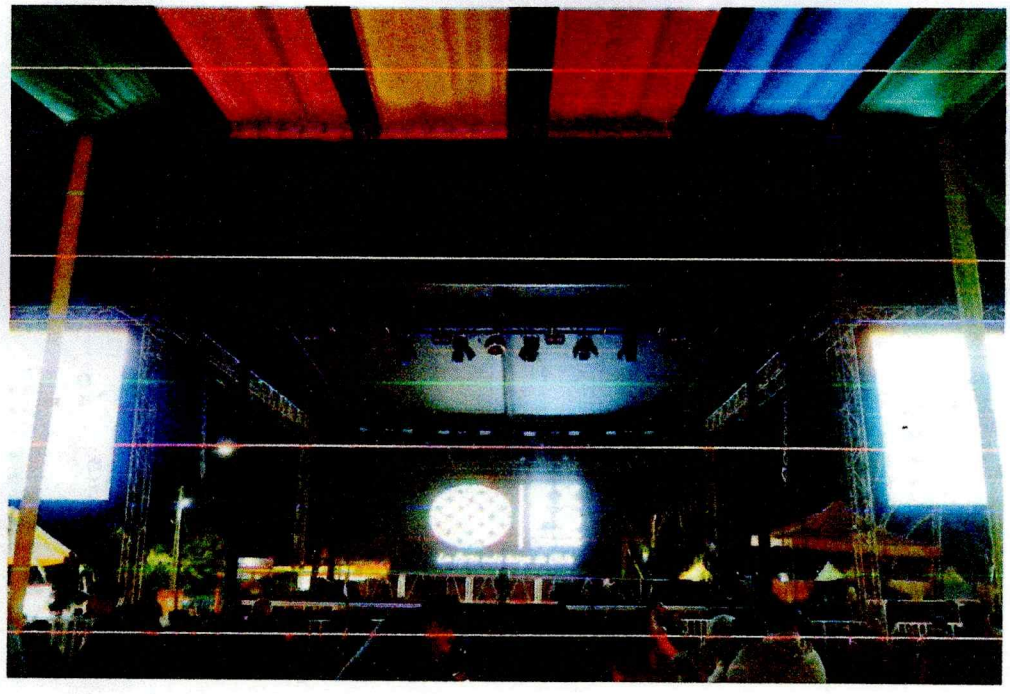
AMPLIFICACIÓN

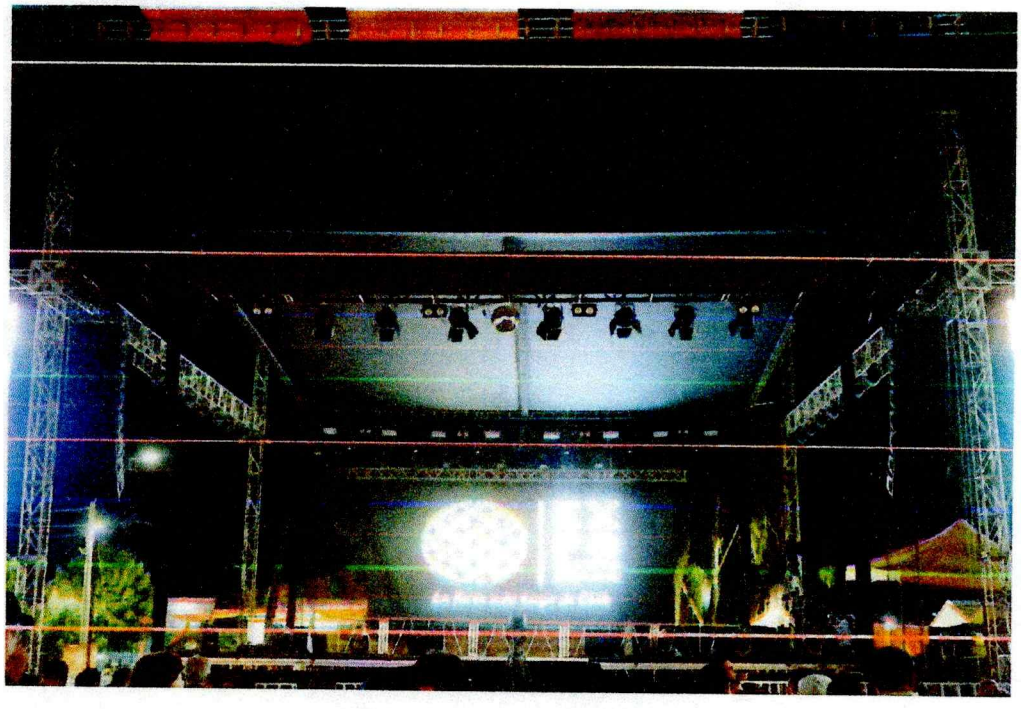
8 LINE ARRAY RCF HDL6
2 SUB BAJOS RCF HDL6
1 SET DE CABLES Y CONECTORES
1 CONSOLA MIDAS PRO2
1 DL MIDAS 251
4 MICROFONOS SHURE ULX SM58
4 MIC DE CINTILLO SENNHAISER G4
4 INERAS SENNHAISER G4 CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS

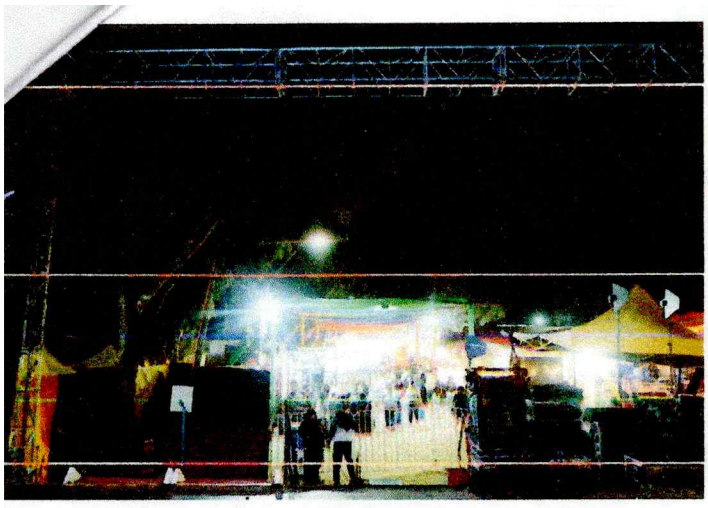
3 TÉCNICOS PARA SERVICIOS DE ESCENARIO Y CONSOLAS DE AUDIO

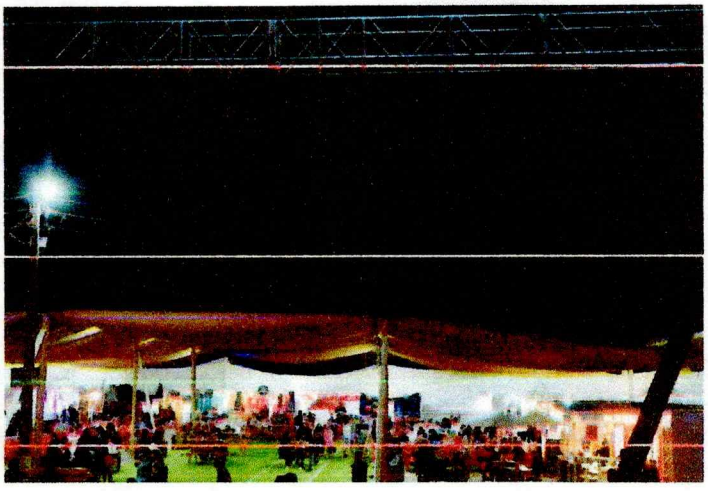
Valor total $5.882.000 MÁS IVA

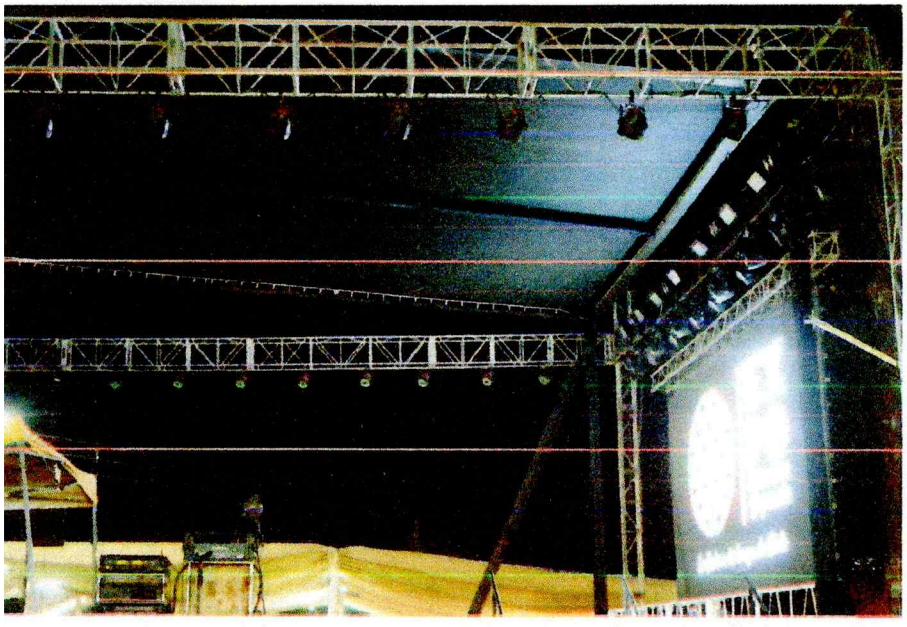
Contacto: HERNAN SILVA O.
Fono:

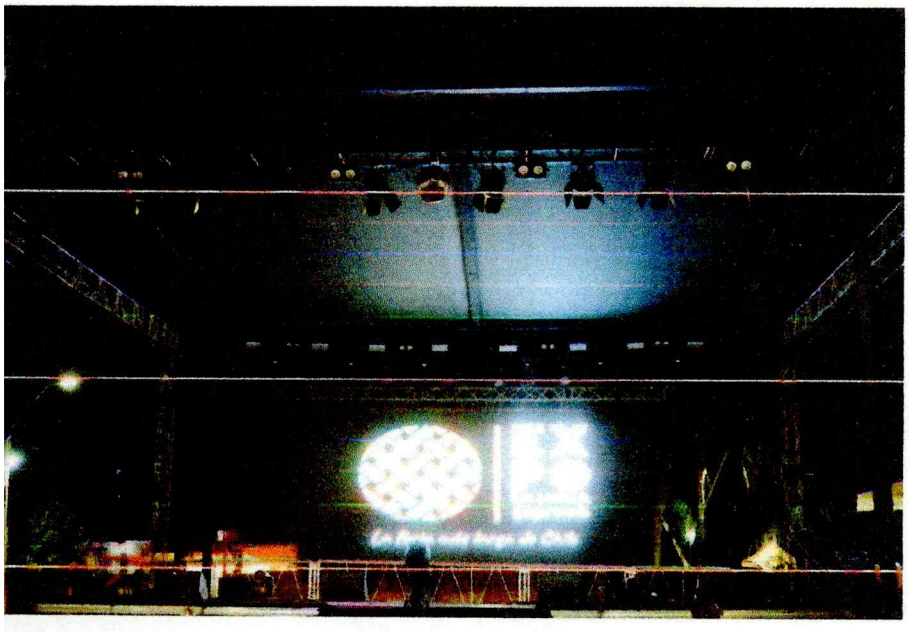














PRODUCTORA **SONIDONEGRO** SPA
RUT 76.739.669-4
AV. CARTAGENA #1203 CARTAGENA
REP.LEGAL
HERNAN SILVA ORDENES

CERTIFICADO

Yo HERNÁN FELIX SILVA ORDENES RUT REP. LEGAL DE LA PRODUCTORA SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA RUT 76.739.669-4 Certifico que:
Los equipos que a continuación se detallan y que se instalaran a los costados del escenario, son totalmente compatibles con los ya existentes en evento Expo La Ligua 2026, según licitación pública anteriormente contratada por el municipio.

AMPLIFICACIÓN

8 LINE ARRAY RCF HDL6
2 SUB BAJOS RCF HDL6
1 SET DE CABLES Y CONECTORES
1 CONSOLA MIDAS PRO2
1 DL MIDAS 251
4 MICROFONOS SHURE ULX SM58
4 MIC DE CINTILLO SENNHAISER G4
4 INERAS SENNHAISER G4 CON DISTRIBUIDOR DE ANTENAS

1 BOLA DISCO 40 PULAGADAS CON MOTOR

3 TÉCNICOS PARA SERVICIOS DE ESCENARIO Y CONSOLAS DE AUDIO

HERNAN SILVA ORDENES

REPRESENTANTE LEGAL

Contacto: HERNAN SILVA O.
Fono:

13:48hrs

Ilustre Municipalidad de La Ligua

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RUT: 69.050.100 - 7
PORTALES Nº 555 - LA LIGUA
FONO: 711036 - 215, FAX: 711036 - 215

Nº 00300

ORDEN DE COMPRA

La Ligua, 20/01/2026

Razón Social: **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA** RUT: **76.739.669-4**

Dirección: Fono-Fax:

Sírvase(n)se confeccionar por cuenta de esta Municipalidad, las mercaderías que a continuación se detallan:

Descripción : **ADQUISICION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026, SEGUN ORDEN DE COMPRA 2783-36-SE26**

Nota : PORTAL CHILECOMPRA 2783-36-SE26

Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2209999	1	ERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED	33600000	33.600.000
			Sub Total	**33.600.000**
			IVA :	6.384.000
SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS			**Total Orden :**	39.984.000

V.B. Adquisiciones	RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE **Director Adm. y Finanzas**	Alcalde o Administrador **Alcalde**

La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Declaramos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por los presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ADQUISICIONES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS – DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA – ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD – CONTRALOR MUNICIPAL – LA LIGUA

EXAMINADO
21 ENE 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

Rut :	**69.050.100-7**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Dirección Demandante :	Portales 555 La Ligua	**Unidad de Compra :**	Direccion de Administracion y Finanzas
Teléfono :	332342163	**Fecha Envio OC. :**	17-01-2026 13:48:57
		Estado :	Aceptada
		Número Licitación :	2783-1-LE26

ORDEN DE COMPRA N°: 2783-36-SE26

SEÑOR (ES) : SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

RUT : 76.739.669-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 2783-1-LE26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Portales 555 La Ligua — La Ligua — Región de Valparaíso

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111704	Consolas de mezcla de sonidos	1 Unidad	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS	SEGÚN BASES TÉCNICAS	33.600.000,00	0,00	0,00	33.600.000

Orden de Compra Proveniente de licitación pública

Neto	**$**	**33.600.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**33.600.000**
19% IVA	**$**	**6.384.000**
Total	**$**	**39.984.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2209999 del sistema municipal.

Fuente Financiamento: 2209999

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN PANTALLA LED DESDE 2783-1-LE26

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 134 /
LA LIGUA, 20 ENE 2026

MAT.: Adjudica, arriendo de Amplificación, Iluminación y Pantalla Led para Expo La Ligua 2026.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto de Alcaldía Nº02/2026, aprueba bases administrativas y requerimientos técnicos de "Arriendo de Amplificación, Iluminación y Pantalla Led", para Expo La Ligua 2026.
- Licitación Pública ID 2783-1-LE26
- Certificado Nº10/2026, votación a favor del Honorable Concejo Municipal, el que autoriza celebrar contrato a superior a 500UTM.
- El Memorándum N°18/2026, Departamento de Operaciones Municipales, solicita adjudicación según evaluación adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, la I. Municipalidad de La Ligua, luego de la revisión de las ofertas presentadas en la licitación pública ID 2783-1-LE26, según criterios de evaluación y las Bases Administrativas, se solicita adjudicación al proveedor "SonidoNegro Producciones Spa., Rut; 76.739.669-4, proveedor que cumple con las bases administrativas, el presupuesto aprobado y los criterios de evaluación, según acta de evaluación adjunta.

DECRETO:

Apruébese y Autorícese la Adjudicación de la licitación pública 2783-1-LE26, por "Arriendo de Amplificación, Iluminación y Pantalla Led", para Expo La Ligua 2026.", al proveedor "SonidoNegro Producciones Spa., Rut; 76.739.669-4 por el monto total de $ 39.984.000., IVA incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA (O) MUNICIPAL

EXAMINADO
19 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORÍA
MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/FMO/hps/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO Nº 18/2026
MAT.: Adjudicación Amplificación
La Ligua, 16 de enero de 2026

A: **SR. LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DE: **SR. HERNAN PERALTA SAAVEDRA**
ENCARGADO DEPTO. OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente y como integrante de la comisión evaluadora de la contratación del servicio de Amplificación, iluminación y pantalla Led para Expo La Ligua emprende 2026, según licitación pública N° 2783-1-LE26, solicito a ud realizar la adjudicación de la licitación pública anteriormente mencionada al proveedor SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT 76.739.669-4, la cual cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados y cuya evaluación se adjunta.

Sin más que informar.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA
ID Nº 2783-1-LE26

Nombre de la Licitación :**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"**

Mandante : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Unidad Técnica : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Tipo de Licitación : **PÚBLICA**

Fuente de Financiamiento : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

Disponibilidad Presupuestaria: **$50.000.000**.- (Cincuenta Millones de Pesos) Impuesto Incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presentaron en el portal www.mercadopublico.cl cinco (5) ofertas, correspondientes a los siguientes oferentes:

1. AMÉRICA CREATIVA SPA, EN ADELANTE **AMERICA SPA.**
2. ARMA PRODUCCIONES SPA, EN ADELANTE **ARMA SPA.**
3. JOKER SERVICIOS SPA, EN ADELANTE **JOKER SPA.**
4. PRODUCTORA DE EVENTOS MBPRO SPA, EN ADELANTE **MBPRO SPA.**
5. SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, EN ADELANTE **SONIDONEGRO SPA.**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
a. **AMERICA SPA** b. **ARMA SPA** c. **JOKER SPA** d. **MBPRO SPA** e. **SONIDONEGRO SPA**	

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la siguiente pauta:

- Oferta Económica : 40 %
- Plazo de Entrega : 20 %
- Experiencia : 30%
- Cumplimiento requisitos formales :10%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2.1. PRECIO APLICA FORMULA SEGÚN PORTAL CHILECOMPRA = 40%

- Si tiene entre 100 puntos y hasta 95 puntos se le otorgan el 40%
- Si tiene entre 94 puntos y hasta 85 puntos se le otorgan el 20%
- Si tiene entre 84 puntos y hasta 75 puntos se le otorgan el 10%
- Si tiene entre 74 y menor puntaje se le otorgan 5%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.1

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACION
AMERICA SPA	83,30	10%
ARMA SPA	84,00	10%
JOKER SPA	79,97	10%
MBPRO SPA	84,02	10%
SONIDONGRO SPA	100,00	40%

2.2. PLAZO DE ENTREGA 20 %

El plazo máximo para esta entrega es el 20 de enero de 2026, hasta las 17:00 horas con todos los requerimientos solicitados en estas bases, para prueba de equipos y otros en la expo 2026.

(DEBE INFORMAR EN LA OFERTA O EN ANEXO ADJUNTO QUE ENTREGARÁ EL DÍA 20 DE ENERO 2026 TODO INSTALADO, PARA PODER EVALUARLO EN ESTE CRITERIO DE NO HACERLO NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE).

i. RESUMEN PUNTAJE 2.2

OFERENTE	PONDERACION
AMERICA SPA	0%
ARMA SPA	0%
JOKER SPA	20%
MBPRO SPA	20%
SONIDONGRO SPA	0%

2.3. EXPERIENCIA 30%

Se refiere a la experiencia del armado de Carpas y/o toldos en eventos de las mismas características de la Expo La Ligua Emprende 2026, se debe acreditar dicha experiencia adjuntando certificados por los diferentes contratantes y/o ordenes de compras de otras entidades fiscales.

- 5 a 7 documentos que demuestren experiencias = 30%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

- 3 a 4 documentos que demuestren experiencias = 20%
- 1 a 2 documentos que demuestren experiencias = 10%
- 0 documentos que demuestren experiencias = 0%

i. RESUMEN PUNTAJE 2.3

OFERENTE	PONDERACION
AMERICA SPA	30%
ARMA SPA	30%
JOKER SPA	30%
MBPRO SPA	30%
SONIDONGRO SPA	30%

2.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 10%

El oferente que cumpla con todos los antecedentes solicitados y que no se le deba solicitar por foro inverso aclarar, complementas u subsanar los antecedentes que existían antes del acto de apertura.

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación en la etapa de aclaración o al responder las consultas formuladas siempre antes del acto de cierre de la propuesta.

i. RESUMEN PUNTAJE 2.4

OFERENTE	PONDERACION
AMERICA SPA	10%
ARMA SPA	10%
JOKER SPA	10%
MBPRO SPA	10%
SONIDONGRO SPA	10%

2.5. PONDERACIÓN DE PUNTAJE OBTENIDO

OFERENTE	2.1	2.2	2.3	2.4	TOTAL
AMERICA SPA	10%	0%	30%	10%	50%
ARMA SPA	10%	0%	30%	10%	50%
JOKER SPA	10%	20%	30%	10%	70%
MBPRO SPA	10%	20%	30%	10%	70%
SONIDONGRO SPA	40%	0%	30%	10%	80%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

3. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2783-1-LE26,** correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el arriendo de amplificación, iluminación y pantalla LED para EXPO La Ligua, a la empresa **SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, rut: 76.739.669-4,** cuyo monto ofertado es de **$ 39.984.000.-** (Treinta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos)**. Impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO
LA LIGUA

HERNAN ROMERO GOMEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION
LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO
LA LIGUA

HERNAN PERALTA SAAVEDRA

La Ligua, 13 de enero de 2026.-

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.857.409-k (1)	AMERICA CREATIVA	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" COMUNA DE LA LIGUA.	$ 40.336.135	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta
77.743.645-7 (2)	Arma Pro	Arriendo amplificación iluminación pantalla led	$ 40.000.000	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta
76.938.028-0 (3)	Joker	ARRIENDO AMPLIFICACION ILUMINACION PANTALLA LED	$ 42.016.000	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta
76.623.396-3 (4)	MBPRO	MBPRO	$ 39.990.000	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta
76.739.669-4 (5)	SONIDONEGRO	ARRIENDO AMPLIFICACION ILUMINACION PANTALLA LED	$ 33.600.000	Aceptada	Declaración Jurada, Información Proveedor, Anexos Administrativos, Anexos Técnicos, Anexos Económico, Comprobante de oferta

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 16 de enero de 2026 Hora: 13:16:11
Código de su Oferta
991E-43A0-4F82-EB69-192D-46BB-30A1-E96F-1C14-F0C8-172170673

Datos de la Adquisición 2783-1-LE26

Nro. de Adquisición	2783-1-LE26
Nombre	ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN PANTALLA LED
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA E XPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA.
Contacto	Luis Alberto Farfan Vega (adquisiciones@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicación	6/1/2026 10:15
Fecha de Cierre	12/1/2026 15:32
Fecha de Apertura	12/1/2026 15:35

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Hernán Felix Silva Ordenes
RUT	76.739.669-4
Razón Social	SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN PANTALLA LED
Descripción de la Oferta	SEGÚN BASES TÉCNICAS
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	9/1/2026 16:38

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
☐	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 5.000 UF.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL 5.000 UF.pdf	231 Kb	Ver
☐	RUT DE LA EMPRESA.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	RUT DE LA EMPRESA.pdf	59 Kb	Ver
☐	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE.pdf	10048 Kb	Ver
☐	PATENTE COMERCIAL 2025 .pdf	Anexos Administrativos de Oferta	PATENTE COMERCIAL 2025 .pdf	495 Kb	Ver
☐	LISTADO DE 50- EXPERIENCIAS FECEPCIÓN CONFORME.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	LISTADO DE 50- EXPERIENCIAS FECEPCIÓN CONFORME.pdf	160 Kb	Ver
☐	COTIZACIÓN TÉCNICA LA LIGUA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	COTIZACIÓN TÉCNICA LA LIGUA.pdf	639 Kb	Ver

1 2 3

☐ Seleccionar Todos

J M J X R

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta $ 33.600.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcla de sonidos

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	SEGÚN BASES TÉCNICAS	33600000	33600000

Total de la Oferta $ 33.600.000

Imprimir Comprobante



PRODUCTORA **SONIDONEGRO** SPA
RUT 76.739.669-4
AV. CARTAGENA #1203 CARTAGENA
REP LEGAL
HERNAN SILVA ORDENES
RUT 12.411.292-3

Cotización Técnica

NUESTA PRODUCTORA SE COMPROMETE EN CUMPLIR CON TODOS LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRIENDO AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED
EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026
DESDE EL 21 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2026

AUDIO
16 SISTEMAS LINE ARRAY RCF HDL20-A O SIMILAR (PA-FRONTFILL - OUTFILL
08 SISTEMAS DE SUB BAJOS MRS O SIMILAR
01 PROCESADOR DE AUDIO DBX VENU 360
01 PROCESADOR DE AUDIO DBX PA2
02 MOTORES ELECTRICOS 1000KG
01 SPLITTER 48CH
01 REMOTA DE 24CH
04 REMOTAS DE 8CH
04 REMOTAS DE 4CH X 4 ENVIOS
10 MICROFONOS SHURE SM58
10 MICROFONOS SHURE SM57
06 MICROFONOS RODE M3
03 MICROFONOS SENNHEISER E604
01 MICROFONO SHURE BETA52
01 MICROFONO SHURE BETA91
40 CANALES DE CAJAS DIRECTAS
30 ATRILES DE MICROFONOS
14 SOPORTES LP
01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN GRITACOM
01 CONSOLA DE 64 CH 96KHZ ALLEN HEATH AVANTIS SALA
01 CONSOLA DE 48CH VENUE SC48 MONITORES
02 CONSOLAS MIDAS M32 CONTINUIDAS SALA Y MONITORES
01 STACK BOX ALLEN HEATH 48CH
01 STACK BOX MIDAS DL32
20 CABLES RJ45 CAT7 15 MTS
200 LINEAS XLR
*LAS CONSOLAS ESTARAN DISPONIBLES EN BASE A LA NECESIDAD DE CADA DIA Y ARTISTA

ILUMINACION

12 MOVING HEADS BEAM14R
08 MOVING HEADS WASH 19X15 ZOOM
12 LED PIXEL STROBE 1000W
12 PAR LED 18X18W
12 BARRAS LED PIXEL STROBE 960W
12 FOCOS COB LED 200W
04 MINI BRUTT 400W
02 MAQUINAS DE HUMO 3000W DMX
01 CONSOLA DE ILUMINACION MA LIGHT O AVOLITES
01 RACK DE SEÑAL ARTNET CON 8 UNIVERSOS FISICOS Y RESPECTIVOS SPLITTER

IMAGEN

01 PANTALLA LED ~~5X8 METROS~~ FONDO DE ESCENARIO SIMILAR **de 2.5 x 7.0 Mts.**
01 PANTALLA LED 9X0.5 METROS CENEFA FRONTAL SIMILAR
01 PROCESADOR NOVASTAR VX1000 O SIMILAR
01 COMPUTADOR I7 O SIMILAR
02 CAPTURADORAS HDMI

EFECTOS

04 MAQUINAS CHISPA FRIA DMX
04 MAQUINAS JET CO2 DMX
01 CONSOLA DMXM, CON CONTROL EN SALA O MONITORES SEGÚN DISPOSICION DE ARTISTAS.
*LAS MAQUINAS DEBEN ESTAR SIEMPRE INSTALADAS EN EL FESTIVAL, Y DEBEN SER PRENDIDAS PARA 12 SHOW DE ARTISTAS, CUANDO LA ORGANIZACIÓN LO REQUIERA.

ESTRUCTURAS

2 TORRES LAYHER 2.57*8 MTS
2 MENSULAS PARA COLGAR
1 ARCO TRUSS DE 9X7 MTS
1 PUENTE TRUSS DE 10MTS

ENERGÍA
1 GENERADOR 100KVA SIEMPRE DISPONIBLE CON PETROLEO
4 TABLEROS 32AMP EN NORMA SEC

GRAFICAS
2 MALLAS MESH DE 2.5 X 8MTS DISEÑO FERIA "EXPO LA LIGUA EMPRENDEDORES 2026"
1 FALDON IMPRESO PARA ESCENARIO

PERSONAL TECNICO
2 TECNICOS ESTABLECIDOS PARA DIAS DE SEMANA
1 TECNICO DE REFUERZO FINES DE SEMANA

NOTA: MUSICA AMBIENTAL DESDE LAS 11:00 HRS. HASTA EL COMIENZO DE LAS PRUEBAS DE SONIDO EN LA EXPO.

Valor total $ 33.600.000 MÁS IVA

Contacto: HERNAN SILVA O.
Fono:

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emision del Presente Comprobante:
Viernes 16 de enero de 2026 Hora: 13:14:57
Codigo de su Oferta:
[illegible]

Datos de la Adquisición 2783-1-LE26

Nro. de Adquisición	2783-1-LE26
Nombre	ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACION PANTALLA LED
Estado	Enviada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" COMUNA DE LA LIGUA
Contacto	Luis Alberto Pastan Vera [illegible]
Telefonos	Fono: -- - Fax: --
Fecha de Publicacion	9/1/2026 10:13
Fecha de Cierre	14/1/2026 15:12
Fecha de Apertura	12/1/2026 15:35

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	TANI CHARLOTTE LAMUS VEGA
RUT	76.857.489-6
Razón Social	AMERICA CREATIVA SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026" COMUNA DE LA LIGUA
Descripción de la Oferta	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", LIGUA DE LA LIGUA
Fecha y Hora de Envio de la Oferta	12/1/2026 14:08

Anexos de la Oferta

☐	Presentacion Comercial America Creativa.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Presentacion Comercial America Creativa.pdf	12364 Kb
☐	ACREDITA EXPERIENCIA AMERICA CREATIVA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ACREDITA EXPERIENCIA AMERICA CREATIVA.pdf	2168 Kb
☐	Experiencia America Creativa.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Experiencia America Creativa.pdf	130 Kb
☐	Politica resolucion de problemas.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Politica resolucion de problemas.pdf	118 Kb
☐	OFERTA ECONÓMICA AMERICA CREATIVA.pdf	Anexos Económicos de Oferta	OFERTA ECONÓMICA AMERICA CREATIVA.pdf	128 Kb
☐	Reglamento de higiene y seguridad.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Reglamento de higiene y seguridad.pdf	936 Kb

1 2

☐ Seleccionar Todos

U O F V J K

Cambiar imagen (Código)

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 40.130.135

Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcla de sonidos

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026". COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Se indica adjuntos	40.130.135	40.130.135

Total de la Oferta

OFERTA ECONÓMICA AMERICA CREATIVA

EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026 ID 2783-1-LE26

Razón social: América Creativa Spa UTP

RUT: 76.857.409-K

Representante legal- Apoderada: Paulina Alexandra Diez Alegría

RUT:

MONTO TOTAL NETO:	$ 40.336.135
IVA:	$ 7.663.866
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	$ 48.000.001

Paulina Alexandra Diez Alegría, 15808421-1
Representante legal
América Creativa Spa

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

Código de la Oferta

Datos de la Adquisición 2783-1-LE26

Nro. de Adquisición	
Nombre	
Estado	
Moneda	
Comprador	
Observaciones del Comprador	
Contacto	
Teléfonos	
Fecha de Publicación	
Fecha de Cierre	
Fecha de Apertura	

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	
CUIT	
Razon Social	

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	

Anexos de la Oferta

ORDENES DE COMPRA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ORDENES DE COMPRA.pdf	938 Kb	
REQUERIMIENTOS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	REQUERIMIENTOS.pdf	1975 Kb	
Certificado de Vigencia de Poderes.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Certificado de Vigencia de Poderes.pdf	597 Kb	
anexo economico.pdf	Anexos Economicos de Oferta	anexo economico.pdf	538 Kb	
ANEXOS_AMPLIFICACIÓN_ILUMINACIÓN_PANTALLA_LED_2026.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXOS_AMPLIFICACIÓN_ILUMINACIÓN_PANTALLA_LED_2026.pdf	181 Kb	
E_rut_arma_producciones.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	E_rut_arma_producciones.pdf	56 Kb	

1 2

Seleccionar Todos



Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta

Requisitos para ofertar

Declaracion Jurada de Requisito para Ofertar Declaración Jurada Ausencia de conflictos de interes e inhabilidades por condenas

Clasificacion ONU: 45111704 Consolas de mezcla de sonido

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad			

Total de la Oferta

COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED

OFERTA ECONOMICA	
OFERTA SIN IMPUESTO	$ 40.000.000
OFERTA CON IMPUESTO	$47.600.000

[redacted]
15.419.208-7

FIRMA Y RUT

FECHA. 08 de enero de 2026 -

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
[illegible], 16 de enero de 2026 Hora 13:14:45
Código de su Oferta
[illegible]

Datos de la Adquisición 2783-1-LE26

Nro. de Adquisicion	2783-1-LE26
Nombre	ARRIENDO AMPLIFICACIÓN ILUMINACION PANTALLA LED
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA C [illegible] LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA
Contacto	Luis Alberto Fantin Vera [illegible]
Teléfonos	Fono: Fax:
Fecha de Publicación	[illegible] 2026 10:15
Fecha de Cierre	12/1/2026 15:30
Fecha de Apertura	12/1/2026 15:30

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	RODRIGO RAFAEL ARCE ALVAREZ
RUT	[illegible]
Razon Social	MIKEN SERVICIOS SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	ARRIENDO AMPLIFICACION ILUMINACION PANTALLA LED
Descripción de la Oferta	PRODUCCION DE EVENTOS
Fecha y Hora de Envio de la Oferta	12/1/2026 13:34

Anexos de la Oferta

☐	JOKER - EXPERIENCIA.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	JOKER - EXPERIENCIA.pdf	1975 Kb
☐	JOKER - PRESENTACION EVENTOS MASIVOS.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	JOKER - PRESENTACION EVENTOS MASIVOS.pdf	6489 Kb
☐	JOKER - PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	JOKER - PACTO DE INTEGRIDAD.pdf	2384 Kb
☐	JOKER - CARTA DE PRESENTACION.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	JOKER - CARTA DE PRESENTACION.pdf	991 Kb
☐	JOKER - CARPETA DOC NOV 2025.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	JOKER - CARPETA DOC NOV 2025.pdf	3161 Kb
☐	JOKER - ANEXO ECONOMICO.pdf	Anexos Económicos de Oferta	JOKER - ANEXO ECONOMICO.pdf	562 Kb

1 2

☐ Seleccionar Todos

WOF HF G

Generar nuevo codigo

Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 4x.xxx.xxx

Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcla de sonidos

1 Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026", COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	JOKER SERVICIO	$[illegible]	$[illegible]

Total de la Oferta

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

OFERTA ECONOMICA

Yo oferente, JOKER SERVICIOS SPA cumplo con informar que el precio correspondiente a la postulación del **CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"**, COMUNA DE LA LIGUA, será de $42.016.000.- neto, $49.999.040.- Iva incluido.

Firmado por
ecert
Firma electrónica avanzada
ELIZABETH ANDREA VERA GALLARDO
2026.01.08 15:52:43 -0300

FIRMA Y RUT

FECHA. 12 de enero del 2026.-

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
viernes, 16 de enero de 2026 Hora 11:19:54
Código de su Oferta
[illegible]

Datos de la Adquisición 2783-1-LE26

Nro. de Adquisición	2783-1-LE26
Nombre	MEJORAMIENTO AMPLIFICACION ILUMINACION PANTALLA LED
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE SUMINISTRO DE AMPLIFICACION, ILUMINACION Y PANTALLA LED PARA E "PPD LA LIGUA EMPRENDE 2026" COMUNA DE LA LIGUA
Contacto	Luis Alberto Pardo Vega (mlpardo@laligua.cl)
Teléfonos	Fono: - Fax: -
Fecha de Publicación	6/11/2025 10:15
Fecha de Cierre	12/1/2026 15:30
Fecha de Apertura	12/1/2026 15:30

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	MAURICIO ANDRES BRAVO LIBERNA
RUT	76.5[illegible]95-3
Razón Social	Productora de eventos MBPRO spa

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	MBPRO
Descripción de la Oferta	Servicio de producción evento integral
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	16/1/2026 11:19

Anexos de la Oferta

☐	certificados de conformidad PAC.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	certificados de conformidad PAC.pdf	121 Kb	ver
☐	certificado de conformidad valdivia .pdf	Anexos Técnicos de Oferta	certificado de conformidad valdivia .pdf	609 Kb	ver
☐	4202-34-SE25.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	4202-34-SE25.pdf	178 Kb	ver
☐	2392-356-SE23.pdf (certificado firmado).pdf	Anexos Técnicos de Oferta	2392-356-SE23.pdf (certificado firmado).pdf	178 Kb	ver
☐	2392-140-SE24.pdf (certificado firmado).pdf	Anexos Técnicos de Oferta	2392-140-SE24.pdf (certificado firmado).pdf	175 Kb	ver
☐	2392-113-SE24.pdf (certificado firmado).pdf	Anexos Técnicos de Oferta	2392-113-SE24.pdf (certificado firmado).pdf	173 Kb	ver

1 2 3 4 5 6

☐ Seleccionar Todos

APFEER

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 39.990.000

Requisitos para ofertar

Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	ver

Clasificación ONU: 45111704 - Consolas de mezcle de sonidos

Especificaciones del Comprador: SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026". COMUNA DE LA LIGUA. SEGUN ANEXOS ADJUNTOS

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Unidad	Servicio de producción técnica e Integral	$39.990.000	$39.990.000

Total de la Oferta

COTIZACION #1352

Sr(s):	Ilustre Municipalidad de La Ligua	**Fecha del Evento:**	Desde el 20 de enero al 28 de febrero 2026
Empresa:		**Tipo de Evento:**	Expo
Att:	Mauricio Bravo U.	**Lugar del Evento:**	Recinto Municipal
Teléfono:	+569 90766995	**Condiciones Pago:**	Credito

Servicio de Producción Tecnica Integral desde el dia 20 de enero del 2026 hasta el 28 de febrero del 2026

ID 2783-1-LE26

Expo La Ligua Emprende 2026

Sonido

1 Consola digital Allen heath / Avantis48

1 stage box

1 consola digital Midas M-32 (comunidad)

1 stage box DLanidas

2 procesadores sala Lake LM 44

1 sistema de medición Smaart, con micrófono de medición y preductivo original del sistema.

20 Cables Ethernet SFTP categoria Cat6e (escenario FOH)

2 cables BNC ¿escenario FOH

18 sistemas Line Array RCF hdl20

2 ilybar RCF (Colgado)

2 motores de 1ton

8 sub bajos MRS 218h

1 rack power DA4000

12 sistemas Line Array RCF hdl20 (delay en FOH)

1 ing sonido

Monitoreo

1 Consola digital Avid SC48 con 32 aux

1 stack box

1 consola digital Midas M-32.(continuidad)

1 stage box DL midas

1 multipar de 48 Canales con Splitter de 2 vías Wirlwhind medusa

8 monitores de piso SVPRO 15 R2

1 Rack power monitor qsc rmx2450

1 envío de audio Comunicación interna gritacom de foh a escenario.

4 micrófonos inal con antenas y distribuidor de antena / Shure ULX-D4D y Axientt / sm58

2 micrófonos con switch para Talkback.shure

1 UPS con sistema "no break" y estabilizador de voltaje 2500w.

1 reproductor de cd/mp3 y 1 notebook con música variada.

16 remotas xlr de 12 canales c/u.

40 cajas directas radial bs 2.

50 micrófonos Shure - Sennheiser para fichas técnicas de artistas.

30 pedestales de micrófonos K&M

1 Kit drum para batería y con sus respectivos clamp - Sennheiser Serie y shure beta

14 clamp lp para batería o percusiones.

1 microfonía : según bandas -shure : beta 52, beta 91, beta 98d, beta 98h, sm81, sm58, sm57-sennheiser : e602, e902, e604, e609, e908, e914-audix : adx51-akg : d112, c1000, c411

200 líneas de micrófonos (xlr)

20 Remotas y Multipar segun requerimientos de las bandas.

2 Tableros trifásicos y cables corrientes (puntos) bajo norma SEC

1 sonidista de monitores

2 asistentes de piso

-musica ambiental desde las 11am en adelante

Iluminación

1 consola de iluminación MA2 / avolitte titan quartz

8 Wash Mac Aura,

12 cob led 400w

12 robotizados móviles Beam 15R.

12 Atomix pixel led.

12 barras Led Strickteck.

12 par led RGBW 18W.

4 mini Brut 400w

2 máquinas de humo antari 3000

-Linea DMX y energía

-piolas de seguridad

1 rack arnet de 8universos dmx con 4 spliter dmx

1 iluminador

Pantallas Led

1 pantalla Led al fondo de escenario 7 por 2,5 metros de altura P3,9 outdoor

1 pantalla Led cenefa frontal de 9 por 0,5 metros P3.9

1 Procesadores y Escaladores VX1000

1 Computadores para configuración.

-Set de cables completo.

2 capturadoras hdmi

Efectos Especiales

4 máquinas Chispas frías dmx

4 Cañones de C02 jet vertical dmx

1 Consola dmx para control de efx (sala o monitor)

-efx para 12 show de artistas

Grupo Electrógeno

1 generador de 100kva con resolución sanitara

2 cordones trifásico de 50 mts. de largo 150 amperes

-kit de derrame

1 extintores polvo químico.

-Normas de seguridad patentadas por sesma..

Estructuras Layher

2 Torres layher de 2,57 x 2,57 a 8mts de alto

2 ménsulas para colgado

1 arco truss de 9x7 mts
1 puente truss de 10mts
-eslingas

Graficas

2 Mallas mesh de 2,5 x 8 mts con diseño (expo la ligua)

-faldón negro

-instalación

Staff Técnico

2 técnicos fijos para la semana

1 técnico de refuerzo fines de semana

Valor de Servicio $ 47.588.100 iva incluido

- Cotización válida por 30 días

Orden de compra:

Productora de eventos MBPRO spa
76.623.896-3
Giro: Producción de Eventos.
Dirección: Jorge luco 941
Comuna: el Bosque, Santiago.
Teléfono: +569 90766995

Datos para Transferencia

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 10/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de enero de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY N° 19.886 Y SU REGLAMENTO (D.S. N° 661/2024), CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, SÁNCHEZ, CASTILLO, ARECO, CORTÉZ Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR UN CONTRATO SUPERIOR A LAS 500 UTM, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2783-1-LE26, SEGÚN SUS BASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN RESPECTIVAS.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de Adquisiciones.

La Ligua, a 15 de enero de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 02 /
LA LIGUA, 06 ENE 2026

MATERIA: Bases Licitación Pública Amplificación e Iluminación expo 2026

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
3. La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
4. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
5. Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
6. Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
7. Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
8. Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
9. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED, PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"**, COMUNA DE LA LIGUA.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

a). APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos de la licitación pública denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026"**, cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026".

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua, en su calidad de mandante para la Contratación del Servicio de arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led, para funcionamiento de Expo La Ligua Emprende 2026, desde el día 21 de enero hasta al 28 de febrero del año 2026, ambos días inclusive.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA, para la contratación del Servicio de arriendo de amplificación, iluminación y pantalla led, para funcionamiento de Expo La Ligua Emprende 2026.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA N° 02 /

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE ARRIENDO:

Artículo 3. La Contratación del Servicio de Arriendo de Amplificación, Iluminación y pantalla led, a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los materiales.

Artículo 4. El oferente adjudicado cuando se presenten problemas de los equipos arrendados e instalados en la Expo La Ligua Emprende 2026, DEBERÁ indicar en anexo adjunto a su oferta la forma en que atenderá en terreno dichos problemas, el cual no podrá superar a 2 hrs. Desde que se ha dado aviso por parte de la municipalidad.
La contratación del servicio de amplificación, iluminación y pantalla led, se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor, por tratarse de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación, cuya adquisición es inferior a 1000 UTM.
El contrato será intransferible por parte del consultor, no pudiendo ser cedido, traspasado o transferido a título ninguno. Asimismo, el adjudicatario no podrá subcontratar esta licitación.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN Y LA RESPONSABILIDAD:

Artículo 5. El servicio de arriendo deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.
- La Ley N°19.886, sus modificaciones posteriores.
- Decreto Supremo N°661 de 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Ley 16.744, ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- Código del Trabajo.
- Normas y Ordenanzas Locales.
- Normativas y Reglamentos que sea atingente al servicio que se contrata.
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.
- Instrucciones escritas de la Unidad Técnica.

RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE ADJUDICADO:
El oferente adjudicado asumirá en forma personal y exclusiva la eventual responsabilidad civil y/o penal que pudiera devenir por daños o perjuicios a bienes o terceros producto de su instalación, desarme o mal estado de los equipos, eximiendo de toda responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

El proveedor adjudicado será el único y exclusivo responsable ante daños o perjuicios que pudiesen sufrir sus trabajadores producto del servicio que por esta licitación se contrata, eximiendo a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, de toda responsabilidad labora, civil y/o penal, debiendo el contratista cumplir para con sus trabajadores con la Ley 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN

Artículo 6. La Propuesta está definida por Ley Mercado Publico, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Mercado Publico".

Publicación : "Portal Mercado Publico"
Preguntas : Según lo indicado en el Portal Mercado Publico
Respuestas : Según lo indicado en el Portal Mercado Publico
Apertura Propuesta : Según lo indicado en el Portal Mercado Publico.

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 7. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

7.1 Podrán participar en la Licitación:

7.1.1.- Personas naturales o jurídicas o uniones temporales de proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de Licitación.

7.1.2.- Para contratar será requisito que el adjudicatario sea Proveedor Hábil para contratar con el Estado, es decir, encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores. El no cumplimiento de esta obligación faculta a la Municipalidad a dejar sin efecto la adjudicación.

7.1.3.-Que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación.

7.1.4.- En el caso que el oferente sea una sociedad, el plazo de duración de esta no podrá ser inferior al tiempo de duración del contrato; no se aceptará la modificación del contrato suscrito en base a esta licitación, fundada en cesión de derechos, subarriendo, o compraventa de derechos generados.

7.1.5- Unión Temporal de Proveedores (UTP)

De acuerdo al Artículo N° 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, identificación de las partes, el tiempo de duración igual o mayor a la ejecución final del contrato. la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la UTP deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.
Para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal, en el caso de la presente Licitación deberá dar cumplimiento a lo exigido en el punto 7.1.2. de las presentes bases administrativas.
Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la UTP determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de este Reglamento de la Ley N°19.886.

Además, la Directiva de Contratación Pública N°22 emitida por la Dirección de Compras y Contratación Pública, referente a orientaciones sobre participación de UTP en los procesos de compra, señala en el párrafo III-1.-letra b), que el acuerdo en el que conste la UTP debe contener, al menos los siguientes elementos:
-Identificación de los integrantes
-Nombramiento de un apoderado común con poder suficiente
-Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros y
-Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que adjudiquen; en el caso de la presente Licitación se entenderá que debe extenderse hasta la Recepción Definitiva de las obras.

7.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:
Las contempladas en el Artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886, es decir, el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comandita por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

La prohibición establecida en el párrafo anterior debe entenderse respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.

Igualmente, la prohibición para suscribir contratos se extenderá, respecto de los funcionarios directivos de los organismos del Estado, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero, durante el tiempo en que ejerzan sus funciones, y hasta el plazo de un año contado desde el día en que el respectivo funcionario o funcionaria haya cesado en su cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, de acuerdo a lo señalado por el jefe de servicio, la Municipalidad podrá celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados, en el

caso de los órganos de la Administración del Estado. En el caso del Congreso Nacional, la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética y Transparencia del Senado o a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

7.2.1. LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN:

- El Artículo 4 inciso 1° de la Ley N° 19.886: no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los Artículos N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- El Artículo 4 inciso 6° de la Ley N° 19.886: Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios
con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Artículo 8. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el "PORTAL MERCADO PUBLICO", donde el oferente deberá ingresar obligatoriamente la Oferta Económica en pesos chilenos, sin IVA, las que PROPUESTAS que no cumplan con esta obligación serán declaradas INADMISIBLES por la comisión de Apertura o Evaluación.
Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta.

8.1. EL MONTO DE LAS OFERTAS DE LOS PROPONENTES, RIESGOSA O TEMERARIA;
Según lo descrito en el Decreto 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, cito textual: "Artículo 61.- Ofertas riesgosas o temerarias. La Entidad podrá declarar inadmisible una o más ofertas, si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado, sin justificar documentadamente en las especificaciones técnicas cómo se cumplirán los requisitos del contrato. Adicionalmente, las Entidades podrán establecer en las Bases criterios específicos para determinar que una oferta es riesgosa o temeraria".
Se considerará que la justificación presentada por el Proveedor no es suficiente si está
incompleta, si está basada en suposiciones o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica o económica, o que el precio compromete el cumplimiento del contrato. Asimismo, las ofertas serán rechazadas si el precio ofertado es resultado del incumplimiento de normativas sociales, laborales y medioambientales o conductas que vulneran la libre competencia.
Para declarar la inadmisibilidad por ofertas temerarias o riesgosas, la Entidad deberá previamente analizar la viabilidad de la oferta de acuerdo con lo señalado a continuación:
a) La Comisión o la persona evaluadora deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen

detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Esto incluye demostrar factores como ahorros e innovaciones técnicas en su productividad, condiciones excepcionalmente favorables y/o subsidios.

b) La Comisión o la persona evaluadora analizará la información y documentos acompañados por el Proveedor y deberá, en un plazo de cinco días hábiles, evacuar su informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisible.
De ser adjudicada la oferta, la Entidad licitante deberá solicitar al proveedor o contratista el aumento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento. El monto de esta garantía deberá corresponder al cinco por ciento neto del valor resultante entre la diferencia entre el precio de este oferente y el precio ofertado por el que le siga en su calificación económica".
De acuerdo a lo descrito el párrafo anterior, se establece el siguiente criterio para determinar que la oferta puede considerarse riesgosa o temeraria:

En caso de oferta única.
PRESENTAR UNA OFERTA INFERIOR AL 65% DEL PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DISPONIBLE DEL PROYECTO indicado en el punto 8.1. de las presentas Bases.
En caso de 2 o más ofertas.
PRESENTAR DIFERENCIAS SUPERIORES AL 35% O MAS RESPECTO DE LA SEGUNDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS BAJA.
En estos casos, la Comisión Evaluadora podrá requerir antecedentes adicionales que justifiquen la viabilidad técnica y económica de la oferta. Si el oferente no entrega justificaciones satisfactorias, la Comisión podrá recomendar su rechazo por considerarla inviable.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1.1.- Para el estudio de la Licitación se considerarán los antecedentes que a continuación se indican:

a) Ficha electrónica de Licitación portal www.mercadopublico.cl Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y Archivos Anexos.
b) Aclaraciones y respuestas a consultas de los oferentes, si las hubiere.

8.1.2.- Para la interpretación de las bases administrativas se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) El texto de las bases, sus Anexos y Aclaraciones.
b) Las disposiciones legales y reglamentarias.
c) Los Oficios e instructivos emitidos por la Municipalidad.
d) El espíritu del contrato y los fines del servicio público.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:
Artículo 9.- Las propuestas se abrirán a través del Portal Mercado Publico el día que estipule el Portal, ante una Comisión Técnica designada para tales efectos.

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 02 /

LOS PLAZOS.

Articulo 10.- El plazo de ejecución de la licitación pública denominada: "Contratación del Servicio de arriendo de Amplificación, Iluminación y otros, para funcionamiento de Expo La ligua Emprende 2026", será de 3 días corridos como máximo y se contará desde la fecha de firma de acta de Inicio. Sin perjuicio lo anterior, los implementos deberán estar instalados y funcionando antes de las 17:00 horas, del día 16 de enero de 2026

10.1.- El Plazo de las ofertas de los proponentes:

NO PODRÁ SUPERAR EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, es decir, las 18:00 horas del día 16 de enero de 2026, indicado precedentemente. El oferente que presente una oferta de plazo superior será declarado INADMISIBLE.

Artículo 11.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES.

11.1.- Los antecedentes de la presente propuesta serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl según lo estipulado en la ley Nº 19.886 y su reglamento.

11.2.- Las consultas y aclaraciones deberán formularse de acuerdo a cronograma y/o etapas establecidas en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas quedarán a disposición de los interesados en el portal www.mercadopublico.cl según cronograma y/o etapas publicadas. Se responderán solo preguntas atingentes al proyecto. Con motivo de las aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar los Términos de Referencia, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de los antecedentes de Licitación.

Si durante o con motivo del estudio de los antecedentes de licitación o de las presentes bases, surgieren dudas u objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones pertinentes en los plazos que se establecen en las presentes bases administrativas.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes bases administrativas, los Términos de referencia y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estos antecedentes, y serán informadas a todos los interesados por el Portal Mercado Público.

La Municipalidad podrá realizar ampliaciones a las fechas mencionadas precedentemente cuando lo estime necesarias para entregar información complementaria a los antecedentes originales expuestos en estas bases, o que surjan con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso, sin que ello altere los elementos esenciales del llamado a Licitación. Estas ampliaciones se informarán a través del Sistema de Información de la página web www.mercadopublico.cl.

En consecuencia, si durante o con motivo del análisis de dichos antecedentes o de las bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los oferentes deberán realizar a través del portal las consultas pertinentes, en los plazos que se establecen en las bases administrativas y/o Cronograma de Licitación.

La Municipalidad podrá modificar las bases administrativas y demás antecedentes de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta planteada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución, la que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y será publicada en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de ser necesario, se deberá fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los

proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
La Municipalidad está facultada para postergar las fechas fijadas para la entrega de respuestas y/o aclaraciones y de cierre, apertura y adjudicación de la Licitación, comunicando las nuevas fechas a través del portal www.mercadopublico.cl.
Es responsabilidad del oferente tomar conocimiento de las consultas, respuestas y/o aclaraciones, aun cuando los proponentes no hayan formulado preguntas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 12.- La Comisión elaborará un Informe Comparativo según las propuestas presentadas, teniendo como parámetros el precio, experiencias en contratos con la municipalidad y plazo de entrega de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40 %
PLAZO DE ENTREGA	20 %
EXPERIENCIA	30 %
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10 %
TOTAL	100 %

Oferta Económica (Precio) 30%:
(x= precio mínimo ofertado*100/precio de oferta)

-SI TIENE 100 y hasta 95 PUNTOS SE LE OTORGAN	40%
-SI TIENE ENTRE 94 Y 85 PUNTOS SE LE OTORGAN	20%
-SI TIENE ENTRE 84 Y 75 PUNTOS SE LE OTORGAN	10%
-SI TIENE ENTRE 74 Y MENOR PUNTAJE SE LE OTORGAN	5%.

Plazo de entrega 20%:
El plazo máximo para esta entrega es el 20 de enero de 2026, hasta las 17:00 horas, con todos los requerimientos solicitados en estas bases, para prueba de equipos y otros en la expo 2026. (DEBE INFORMAR EN LA OFERTA O EN ANEXO ADJUNTO QUE ENTREGARÁ EL DÍA 20 DE ENERO 2026 TODO INSTALADO, PARA PODER EVALUARLO EN ESTE CRITERIO DE NO HACERLO NO SE LE OTORGARÁ PUNTAJE).

Experiencia 30%:
se refiere a la experiencia del armado de Carpas y/o toldos en eventos de las mismas características de la Expo La Ligua Emprende 2026, se debe acreditar dicha experiencia adjuntando certificados por los diferentes contratantes y/o ordenes de compras de otras entidades fiscales.

5 a 7 documentos que demuestren experiencias =	30%
3 a 4 documentos que demuestren experiencias =	20%
1 a 2 documentos que demuestren experiencias =	10%
0 documentos que demuestren experiencias =	0%

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES = 10%:
El oferente que cumpla con todos los antecedentes solicitados y que no se le deba solicitar por foro inverso aclarar, complementas u subsanar los antecedentes que existían antes del acto de apertura.
NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación en la etapa de aclaración o al responder las consultas formuladas siempre antes del acto de cierre de la propuesta.

Artículo 13.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal "mercado público"; teniendo en consideración entre otros el Informe de la Comisión Evaluadora, sin que ello en su conjunto o parcialmente implique una obligación en la asignación de la propuesta en cuestión.
Artículo 14.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar el servicio y arriendo al proponente cuya oferta estime la más conveniente de acuerdo a la evaluación de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos.

DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO:
Artículo 15.- Se desestimará también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos. Las ofertas deberán expresarse en peso chileno, sin IVA., es decir, el monto Neto a través del Portal "Mercado Publico".

PLAZO DEL CONTRATO.
Artículo 16. DE LA ENTREGA. - El proponente adjudicado tendrá como plazo de la entrega de la carpa armada, instalada y habilitada con todos los accesorios necesarios para su buen funcionamiento, máximo el día 20 de enero de 2025 desde las 17:00 horas.

16.1 DEL DESARME. - El proponente adjudicado tendrá como plazo máximo para desarmar la carpa hasta las 48 horas, luego de concluido el evento.

DE LAS GARANTÍAS.
Artículo 17.- Garantía Seriedad de fiel cumplimiento del contrato, el oferente dentro del tercer día siguiente a la aceptación de la orden de compra, deberá entregar en la municipalidad de La Ligua, calle Portales 555 una Vale Vista o Boleta Bancaria para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, indicando lo siguiente:

MONTO: **1.000.000.-**
TOMADOR: EL OFERENTE
A FAVOR DE: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA RUT 69.050.100-7
GLOSA: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA LICITACIÓN PUBLICA AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED EXPO 2026"
VIGENCIA: 30 DIAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS
REQUISITOS: SER PAGADERA A LA VISTA Y TENER CARÁCTER DE IRREVOCABLE.
DEVOLUCION: 10 DIAS UNA VEZ TERMINO DEL EVENTO EXPO 2026.

La falta de entrega de esta garantía, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este numeral, facultará a la Municipalidad para revocar la adjudicación y proceder a

adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado o declarar desierta la licitación, según sea el caso. Asimismo, en tanto que no se entregue esta garantía, no se cursará pago alguno que se hubiese devengado a favor del oferente adjudicado.
En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones que establecen las presentes bases y el contrato respectivo, el Mandante se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal, y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, aquél deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato.

La Garantía Seriedad de fiel cumplimiento del contrato, se devolverá dentro de los 10 siguientes, previa solicitud del proveedor posterior al término del servicio y visación de la unidad técnica dispuesto en estas bases

Articulo 18.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se dará termino anticipado del contrato, según las siguientes causales:
1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.

3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor, entendiendo especialmente las siguientes causales:

3.1.- No haber instalado la amplificación, iluminación y pantalla led antes de las 17:00 horas desde las del día 20 de enero de 2026.
3.2.- No haber atendido fallas o desperfectos que pudiere presentar los equipos dentro de las 12 hrs. siguientes al aviso dado por la I. Municipalidad de La Ligua.

4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento de la Ley N° 19.886. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del reglamento.

6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Las demás establecidas en la ley, en las presentes Bases de la licitación o en el futuro contrato.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas serán fundados y publicados en el Sistema de Información. Cuando el término anticipado sea imputable al proveedor, este perderá el 100% de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, especialmente en los casos señalados en los numerales 3) y 4).

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten el servicio licitado, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas.

DE LAS MULTAS

Artículo 19.- El proponente adjudicado en caso de incumplimientos a las presentes bases se le aplicarán las siguientes multas.

1.- Incumplimiento en el plazo de entrega de todas las instalaciones, se le multará con el 5% del total del monto adjudicado por cada fracción de día (12 HRS) de atraso, POR DOS FRACCIONES DE DIAS (24 HRS) COMO MAXIMO, AL TERCER FRACCIÓN DÍA SE PONDRÁ TERMINO AL CONTRATO, HACIENDOSE EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIDAD DE LA OFERTA.

2.- No haber atendido observaciones producida por fallas o desperfectos que pudiere presentar la carpa dentro de las 4 hrs, siguientes al aviso dado por la I. Municipalidad de La Ligua, se multará con el 5% del total del monto adjudicado, transcurrido 12 horas sin que estas observaciones SE PONDRÁ TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO, HACIENDOSE EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIDAD DE LA OFERTA.

En caso de haberse aplicado multas, estas se descontarán de la garantía de fiel cumplimiento conforme a estas bases.

19.1.- PROCEDIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, la Municipalidad, a través de la Secretaria Municipal, notificará al adjudicatario mediante correo electrónico que el oferente haya designado en su oferta, el acto administrativo fundado que ordene ya sea, l aplicación de multa o el término anticipado, según corresponda. Será responsabilidad del oferente señalar en su oferta un correo electrónico habilitado, no será responsabilidad de la Municipalidad, de los perjuicios ocasionados por efectos de la notificación.
A contar de la notificación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco (02) días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinente. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Municipalidad dictará el respectivo decreto alcaldicio fundado, imponiendo la multa o dando término anticipado al contrato y ordenando el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento, si corresponde.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta cinco (02) días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante el respectivo acto administrativo y se notificará

al adjudicatario, por correo electrónico o por carta certificada.
En virtud de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento, el acto administrativo que disponga la terminación anticipada del contrato definitivo o su modificación deberán ser fundados y publicarse en el Sistema de Información, a más tardar dentro de las veinticuatro horas de dictado; salvo que concurra alguna de las situaciones señaladas en el artículo 97 del reglamento.
La Municipalidad podrá dejar sin efecto la intención de dar término anticipado al contrato, en la eventualidad que el adjudicatario aduzca razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 inciso cuarto de la Ley N° 19.3886, el proveedor podrá interponer en contra de la resolución que determine el término anticipado, los recursos que establezca la ley.

Artículo 20.- En anexo adjunto estarán los requerimientos técnicos de las carpas solicitadas para sta licitación.

Artículo 21.- MONTO APROBADO PARA ESTA LICITACION: $50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) IVA, Incluido.

EL PAGO.
Artículo 22- DE LOS ANTICIPOS.
No se contemplan anticipos.

22.1 MODALIDAD DE PAGO:
Se cancelará en 2 estados de pago: 1er Estado de Pago 5 dias hábiles una vez entregado todos los requerimientos de amplificación, iluminación y pantalla led, con recepción conforme por la Administración Expo La Ligua 2026, y/o Administrador Municipal, y 2do Estado de Pago una vez desarmada toda la infraestructura arrendada, sin que existan multas que aplicar, que el servicio fue conforme a estas bases que se dio respuesta a todos los requerimientos, y que cuenta con la visacion de la Administración Expo La Ligua Emprende 2026 y/o el Administrador Municipal.

UNIDAD TÉCNICA.
Artículo 23. Actuará por parte de la I. Municipalidad de La Ligua, en calidad de unidad técnica responsable de fiscalizar el servicio contratado mediante la presente licitación pública, del ENCARGADO del Departamento de Operaciones y/o el Administrador Municipal.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN
Artículo 24.-
Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Ligua y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 02 /

Articulo 25.- DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA AMPLIFICACIÓN, ILUMINACION Y PANTALLA LED O SUS EQUIVALENTES.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED
EXPO LA LIGUA EMPRENDE 2026
DESDE EL 21 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2026

AUDIO
16 SISTEMAS LINE ARRAY RCF HDL20-A O SIMILAR (PA-FRONTFILL - OUTFILL
08 SISTEMAS DE SUB BAJOS MRS O SIMILAR
01 PROCESADOR DE AUDIO DBX VENU 360
01 PROCESADOR DE AUDIO DBX PA2
02 MOTORES ELECTRICOS 1000KG
01 SPLITTER 48CH
01 REMOTA DE 24CH
04 REMOTAS DE 8CH
04 REMOTAS DE 4CH X 4 ENVIOS
10 MICROFONOS SHURE SM58
10 MICROFONOS SHURE SM57
06 MICROFONOS RODE M3
03 MICROFONOS SENNHEISER E604
01 MICROFONO SHURE BETA52
01 MICROFONO SHURE BETA91
40 CANALES DE CAJAS DIRECTAS
30 ATRILES DE MICROFONOS
14 SOPORTES LP
01 SISTEMA DE COMUNICACIÓN GRITACOM
01 CONSOLA DE 64 CH 96KHZ ALLEN HEATH AVANTIS SALA
01 CONSOLA DE 48CH VENUE SC48 MONITORES
02 CONSOLAS MIDAS M32 CONTINUIDAS SALA Y MONITORES
01 STACK BOX ALLEN HEATH 48CH
01 STACK BOX MIDAS DL32
20 CABLES RJ45 CAT7 15 MTS
200 LINEAS XLR
*LAS CONSOLAS ESTARAN DISPONIBLES EN BASE A LA NECESIDAD DE CADA DIA Y ARTISTA

CONTINUACION DECRETO ALCALDÍA Nº 02 /

ILUMINACION

12 MOVING HEADS BEAM14R
08 MOVING HEADS WASH 19X15 ZOOM
12 LED PIXEL STROBE 1000W
12 PAR LED 18X18W
12 BARRAS LED PIXEL STROBE 960W
12 FOCOS COB LED 200W
04 MINI BRUTT 400W
02 MAQUINAS DE HUMO 3000W DMX
01 CONSOLA DE ILUMINACION MA LIGHT O AVOLITES
01 RACK DE SEÑAL ARTNET CON 8 UNIVERSOS FISICOS Y RESPECTIVOS SPLITTER

IMAGEN

01 PANTALLA LED ~~5X3 METROS~~ FONDO DE ESCENARIO SIMILAR **de 2.5 x 7.0 Mts.**
01 PANTALLA LED 9X0.5 METROS CENEFA FRONTAL SIMILAR
01 PROCESADOR NOVASTAR VX1000 O SIMILAR
01 COMPUTADOR I7 O SIMILAR
02 CAPTURADORAS HDMI

EFECTOS

04 MAQUINAS CHISPA FRIA DMX
04 MAQUINAS JET CO2 DMX
01 CONSOLA DMXM, CON CONTROL EN SALA O MONITORES SEGÚN DISPOSICION DE ARTISTAS.
*LAS MAQUINAS DEBEN ESTAR SIEMPRE INSTALADAS EN EL FESTIVAL, Y DEBEN SER PRENDIDAS PARA 12 SHOW DE ARTISTAS, CUANDO LA ORGANIZACIÓN LO REQUIERA.

ESTRUCTURAS

2 TORRES LAYHER 2.57*8 MTS
2 MENSULAS PARA COLGAR
1 ARCO TRUSS DE 9X7 MTS
1 PUENTE TRUSS DE 10MTS